



**Naciones Unidas**

# **Plan de mediano plazo para el período 2002-2005**

**Asamblea General**

**Documentos Oficiales**

**Quincuagésimo quinto período de sesiones**

**Suplemento No. 6 (A/55/6/Rev.1)**

## **Subprograma 7 Estadística**

### **Objetivo**

15.35 El objetivo del subprograma consiste en mejorar la capacidad estadística de los países y las zonas de la región para que adopten decisiones bien fundamentadas y utilicen más las tecnologías de la información en el sector público, y difundir con prontitud y ampliamente información estadística comparable sobre la región.

### **Estrategia**

15.36 La estrategia del subprograma, del que se encarga principalmente la División de Transporte, Comunicaciones, Turismo y Desarrollo de Infraestructura, será la siguiente:

a) Contribuir a aumentar la capacidad de los sistemas nacionales de estadística, en particular en esferas prioritarias, a fin de que las actividades de planificación, formulación de políticas, adopción de decisiones y supervisión del avance estén debidamente fundamentadas. Se procurará, en particular, mejorar la capacidad estadística de los países en desarrollo menos adelantados, sin litoral e insulares, así como de los países con economías en transición, a fin de que puedan determinar, reunir, elaborar, analizar y utilizar la información necesaria para su desarrollo económico y social, fortaleciendo así su base estadística y de información, incluso mediante el establecimiento de redes de sistemas de información nacionales, subregionales y regionales;

b) Reunir y difundir información estadística sobre los países de la región, teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios. Se hará hincapié en una mayor utilización de la tecnología electrónica, en la adquisición y el suministro de datos e información, así como de la reducción de la carga de los países en lo que se refiere a la aportación de datos. Se prestará una atención particular a la tarea de mejorar el acceso a los datos que se difunden y aumentar las posibilidades de comparación internacional de dichos datos;

c) Fortalecer la participación de los países de la región en la elaboración de normas internacionales, la utilización de mejores métodos

de recopilación, procesamiento y análisis de datos y una mayor utilización de los datos estadísticos. En consonancia con las recomendaciones de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, la secretaría de la CESPAP se encargará de iniciar y coordinar en el plano regional la elaboración, revisión, puesta a prueba y aplicación de determinadas normas estadísticas internacionales y, donde proceda, de adaptarlas para que se ajusten a las condiciones y necesidades de los países de la región;

d) Ayudar a entender mejor la importancia de la tecnología de la información y fomentar la aplicación de dicha tecnología y una gestión adecuada de los recursos de información en la región, sobre todo en el sector público.

### **Logros previstos**

15.37 Entre los logros previstos cabría mencionar: a) una mayor capacidad de la región para determinar, recopilar, procesar, analizar y utilizar los datos necesarios para el desarrollo nacional económico y social; b) una mejor coordinación, colaboración e intercambio de información sobre la elaboración de datos y normas estadísticas en la región; y c) una planificación más sistemática de la tecnología de la información y la adopción de políticas más coherentes en ese ámbito.

### **Indicadores de progreso**

15.38 Entre los indicadores de progreso cabría mencionar: a) un aumento del número de países que aportan datos estadísticos en forma oportuna para su inclusión en las publicaciones estadísticas de la secretaría; b) para los usuarios, una mayor disponibilidad de datos económicos y sociales en el plano nacional que sean fiables y comparables, y un mayor acceso a dichos datos; c) una mayor participación en la preparación y adopción de normas estadísticas; d) la adopción por los gobiernos de políticas relativas a cuestiones fundamentales que afectan a los servicios nacionales de estadística y a la planificación de la tecnología de la información, y e) una evaluación positiva de la eficacia y los efectos de los servicios y productos de la CESPAP por los usuarios, comprendidos los gobiernos.

**Subprograma 7**  
**Estadística**

*Resoluciones de la Asamblea General*

54/231      Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo  
                 en el contexto de la mundialización y la interdependencia

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

1993/5      Sistema de Cuentas Nacionales en 1993

1995/7      Programa Mundial de Censos de Población y Vivienda del año  
2000

*Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico*

246 (XLII)      Servicios de estadística en Asia y el Pacífico